aspirante que no se halle presente a la práctica de alguno de

aspirante que no se halle presente a la practica de alguno de los ejercicios se entendera que renuncia a su presentación, 5.º El Tribunal, en vista del resultado de los ejercicios y de los méritos alegados y justificados, propondrá a la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales los concursantes que a su juicio deban ocupar las vacantes. Una vez aprobada la propuesta se publicará en el aBoletin Oficial del Estados, en el de la provincia y en el tablón de anuncios de esta Jefa-

Sevilia, 29 de mayo de 1963.-El Ingeniero Jefe.-4.090.

RESOLUCION de la Comisión Administrativa del Puerto y Ria de Pontevedra por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición para proveer una plaza de Oficial primero administrativo, y se fija fecha del comienzo de los ejercicios.

Por la presente se hace pública la relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición convocado en el «Boletin Oficial del Estado» de 17-IV-63.

Don Isidro Valderas Cañestro,

Don Istaro Valderas Canestro
 Doña Maria del Carmen Lombos de Vicente
 Don Manuel Aboal Doval
 Don Antonio Moreno Diaz-Varela
 Don Rafael Penedo González

Los ejercicios darán comienzo el 15 de julio de 1963, a las diez horas, en las oficinas de esta Comisión.

Pontevedra, 31 de mayo de 1963.—El Vicepresidente, Pérez

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 18 de mayo de 1963 por la que se convoca concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adiunto de «Historia General de España» de la Fa-cvilad de Filosofia y Letras de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 29 de julio de 1943 para prover una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad expresada, con la gratificación anual de 18.600 pesetas, y adserta a la enseñanza de «Historia General de España».

Segundo. El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro de concurso en restructura periode de concurso de concu

años y podrá ser prorrogado por etro período de igual dura-ción si se cumplen las condiciones reglamentarias conforme a

tion si se completi las condiciones regismentarias conforme a la citaca Ley.

Tercero. Para poder tomar parte en este concurso-oposición será condición necesaria el que los aspirantes posean el título de Doctor en la Facultad correspondiente, de acuerdo con lo

de Doctor en la Facultad correspondiente, de acuerdo con lo prevenido en el articulo cuarto de la Orden ministerial de 4 de julio de 1951 («Boletin Oficial del Estado» del 10).

Cuarto. El plazo de convocatoria será el de treinta dias contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletin Oficial del Estado», debiendo ajustarse el concurso-onosición a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletin Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletin Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletin Oficial del Estado» de 21 de junio).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 18 de mayo de 1963.—P. D., Juan Martínez Moreno. Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria,

ORDEN de 20 de mayo de 1963 por la que se convoca oposición para cubrir la cátedra del Grupo II éMecá-nica Fundamental y Aplicada, primer años y aFísica Iniciación; de la Escuela Técnica Superior de Inge-nicros Agrónomos de Valencia.

, Ilmo. Sr.: Encontrandose vacante la catedra que se indi-ca y de conformidad con lo establecido en la Ley de 24 de abril de 1958 «Boletín Oficial del Estado» del 25, en el Decreto de 25 de octubre de 1962 «Boletín Oficial del Estado» del 10 de noviembre) y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Convocar oposición directa, en las condiciones que se determinan en el Decreto de 9 de febrero de 1961 («Boletin Oficial del Estado» del 20) y la Orden de 25 de mayo del mismo año («Boletin Oficial del Estado» de 17 de junio), para cubrir en propiedad el Grupo II «Mecanica Fundamental y Aplicada, primer año» y «Fisica (Iniciación)» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Valencia.

Dicha plaza está dotada con el sueldo anual de entrada en el Escalafón de Catedráticos Numerarios de Escuelas Técnicas Superiores, la gratificación anual correspondiente a dicha categoría y demás emolumentos legales establecidos por las disposiciones vigentes.

Segundo. Podrán concurrir a la misma los españoles que habiendo cumplido veintitrés años sean Arquitectos, Ingenieros o Doctores en Facultad Universitaria y reunan las condiciones que a continuación se indican:

' No estar imposibilitado fisicamente para el ejercicio de la docencia ni incapacitado para ejercer cargos públicos.

Acreditar adhesión a los principios fundamentales inspiradores del nuevo Estado.

Ejercicio mínimo de dos años de práctica docente o investigadora realizada después de la terminación de los estudios necesarios para la obtención del título.

Los aspirantes femeninos deberán acreditar haber efectuado el Servicio Social o estar exentos de la realización del mismo.

Tercero. Quienes deseen tomar parte en esta oposición presentarán sus instancias en el Registro General del Ministerio de Educación Nacional o en cualquiera de los Centros auforizados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 «Boletin Oficial del Estado» del 18), en el plazo de treinta días hábiles contados a partir de la nublicación de la respontación del servicio de la productiva de la propulsación de la presentación de la productiva del la productiva de la productiva del la product de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo manifestar en las mismas, en forma expresa y detallada, que reunen todas y cada de las condiciones determinadas en el número anterior.

Es indispensable que en el momento de presentar las instancias se unan a ellas los siguientes documentos:

1.º Recibo de haber abonado la cantidad de 75 pesetas en metálico por derechos de oposición en la Habilitación General

metálico por derechos de oposición en la Habilitación General del Departamento.

2.º Recibo de haber abonado, también en metálico, la cantidad de 100 pesetas por derechos de formación de expediente en la Sección de Caja Unica.

Las cantidades que se indican podrán ser abonadas directamente en la Habilitación y Caja Unica o mediante giro postal que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose en este caso a las instancias los resguardos correspondientes. correspondientes.

correspondientes.

3.º Certificación acreditativa de ejercicio mínimo de dos años de práctica docente (en Centros Oficiales de Enseñanza Superior) o investigadora (en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas o en la Junta de Energia Nuclear del Ministerio de Industria).

Cuarto. La oposición se regirá por las normas contenidas en el Reglamento General de Oposiciones de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13 y las del Regla-mento de Oposiciones para ingreso en los Cuerpos de Catedrá-ticos de Escuelas Técnicas de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de noviembre.

Quinto. El opositor que sea propuesto por el Tribunal presentará, en el plazo de treinta dias hábiles a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria que a continuación se expresan:

a) Partida de nacimiento, debidamente legalizada y legitimada en su caso.

b) Certificado médico que acredite no estar imposibilitado

fisicamente para el ejercicio de la docencia.

c) Certificación negativa de antecedentes penales,
d) Certificación acreditativa de adhesión al régimen nacional.

e) Titulo, copia autorizada del mismo o testimonio notarial, f) Licencia del ordinario respectivo, cuando se trate de eclesiastico.

g) Acreditar haber efectuado el Servicio Social o estar exentos de la realización del mismo, cuando se trate de aspirantes femeninos

Si el opositor tuviere la condición de funcionario públi-co estara exento de justificar documentalmente las condicio-nes y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nom-bramiento y deberá presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependa que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Además de la documentación que se indica en el parrafo anterior, y a los efectos señalados en el referido Decreto de 9 de febrero de 1961, acompañará declaración jurada de los cargos o empleos que ostente y la certificación que determina la Orden de 25 de mayo de 1961 («Boletin Oficial del Estados del 17 de junio).

del 17 de junio).